
Ley 4386 - Decreto N° 2250
MUNICIPALIDAD DE BELEN - VIGENCIA DE LA INTERVENCION AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Declárase la vigencia y eficacia del Decreto-Acuerdo G.E.BS. N° 256, de fecha 31 de Enero de 1985, en virtud del cual se dispone la intervención del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Belén.

ARTICULO 2.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:34:29

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa